

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

26 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Gestión de un centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) adscrito a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: División de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 - 3) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - 4) Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 - 5) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 192/2025 (A/SER-033985/2025).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El objeto del contrato es la gestión de un Centro de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) en el que se desarrollarán las siguientes actividades:
 - 1) Información, orientación y asesoramiento familiar en situaciones de dificultad mediante un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en intervención y orientación familiar.
 - 2) Apoyo en el duelo a las familias por la pérdida sobrevenida de un menor de edad (accidente, enfermedad súbita, suicidio etc.), al objeto de acompañarles y dotarles de las herramientas necesarias para poder proceder a la elaboración del duelo.
 - 3) Mediación Familiar. Con el objeto de ayudarlas a dialogar y facilitar la gestión de sus conflictos, culminando, en su caso, el proceso en la redacción de un acuerdo de mediación (separaciones, divorcios, herencias, reparto de los cuidados de una persona dependiente, conflictos intergeneracionales).
 - 4) Servicio de Punto de Encuentro Familiar para el cumplimiento del régimen de visitas de los menores establecido a través de una resolución judicial o administrativa mediante los siguientes tipos de acciones:
 - a. Entrega y recogida de menores. El cumplimiento del régimen de visitas se realiza mediante la entrega y recogida del menor bajo la supervisión y control del equipo técnico del mismo.
 - b. Visitas supervisadas. En las que un profesional está presente durante las mismas.
 - c. Visitas sin supervisar. Los menores pasan con sus familiares no custodios un tiempo sin necesidad de presencia o supervisión directa de un profesional.
 - d. Visitas tuteladas fuera del Punto de Encuentro Familiar.

- e. Acompañamientos: Consistirán en el acompañamiento al menor por personas profesionales del Punto de Encuentro Familiar al centro residencial en el que se encuentren su madre o su padre.
- 5) Grupos Formativos de la Escuela de Familia. De contenido pedagógico y preventivo dirigido al conjunto de las familias de la Comunidad de Madrid en el que se prestará una especial atención a la prevención de la violencia intrafamiliar y de género.
- 6) Visitas a domicilio. Que se dirige a embarazadas y familias con menores de hasta 24 meses para el fomento de la parentalidad positiva y la prevención del riesgo y la desprotección en menores.
El ámbito de actuación y área de influencia es la población que resida en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, de acuerdo con lo establecido en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo incluida la prórroga: 48 meses.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (referencia de nomenclatura):
— 85300000-2 Servicios de asistencia Social y servicios conexos.
- j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
— Oferta económica: Hasta 40 puntos.
— Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: Hasta 50 puntos.
— Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 10 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 3.158.784,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Base imponible: 1.316.160,00 euros.
— Importe IVA (10 %): 131.616,00 euros.
— Importe total: 1.447.776,00 euros.
6. Garantías exigidas:
— Provisional: No procede.
— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, conforme al apartado 14 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato que se exige en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 31 de octubre de 2025.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2025.
 - d) La fecha de la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas se publicará en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>) con una antelación mínima de 48 horas.
 10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.
 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 15 de octubre de 2025.
 12. La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres, conforme lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 y en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Sobre número 1: Documentación Administrativa.
 - Sobre número 2: Documentación Técnica.
 - Sobre número 3: Proposición económica.
 13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
 15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
 16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
 18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
 19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
 20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- En Madrid, a 15 de octubre de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/16.730/25)

